FORMATO
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Medellín

REFERENCIA: CONTRATO Nro. 4600105522 DE 2025

Objeto: Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena

Estimados señores:

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR y AIDA PATRICIA ORTEGA NOVOA, identificados con CC 92.557.456 y 1.103.120.345, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con el NIT 900.659.125-6, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.

En constancia, se firma en Sincelejo a los nueve (09) días del mes de abril de 2026

Carmelo Mendivil Tovar

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR

Aida Ortega

AIDA PATRICIA ORTEGA NOVOA

TP 273885-T

.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 900659125-6
Domicilio: Corozal, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 79355
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 21 A NRO 33 - 25
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico : pmyaconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006644230
Teléfono comercial 2 : 6052855507
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 21 A NRO 33 - 25
Municipio : Corozal, Sucre
Correo electrónico de notificación : pmyaconstrucciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3006644230
Teléfono para notificación 2 : 6052855507

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de agosto de 2013 del Accionista Único de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2013, con el No. 17300 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada M&A CONSTRUCCIONES & ARRENDAMIENTOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionista de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018, con el No. 25500 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 010 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 34051 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS (MODIFICACION DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 14 del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 40286 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE SINCELEJO, SUCRE AL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal suministro de materiales para la construcción y arrendamiento de maquinarias. Construcción de obras civiles y complementarias, consultorías, interventorías, asesorías, suministro, reparación y mantenimiento de construcciones. Diseño y construcción de obras de arquitectura , diseño y construcción de obras civiles, mantenimiento y conservación de obras de arquitectura y civiles hidráulicas (presas ,diques y muelles, en sistema de irrigación y drenaje, levantamiento topográfico, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos , generación y modificación de playas, conducción de aguas sanitarias , obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. Sistemas de comunicaciones y obras de urbanismos, paisajismo y complementarias, estructuras metálicas. Sistemas de riego, alcantarillado, suelos, estudios geotécnicos .Suministro de arena, piedras y otros para la construcción .Estructuras de madera, instalaciones interiores para edificio. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energía de transmisión y su transmisión de energía, redes de distribución y subterránea, sistemas de calefacción, refrigeración). Compra y venta de equipos de oficinas, computadores, suministro de: Tóner recargas, electrodomésticos en general, papelerías. Suministro de dotaciones escolares. Mantenimiento de equipos de oficina en general, suministro de implementos para aseo y cafetería en general, suministro de repuestos y reparación de vehículos y maquinarias en general, suministro de artículos de ferretería en general, alquiler de equipos de transporte terrestre. Arrendamiento de maquinaria y equipos. Construcción de puentes y vías. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, mayores actividades operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por tiempo indefinido hasta que la asamblea general de accionistas lo indique. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier

naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podría realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 10 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 31355 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR	C.C. No. 92.557.456

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 02 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 36462 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AIDA PATRICIA ORTEGA NOVOA	C.C. No. 1.103.120.345	TP-273885

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionista	25500 del 22 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 010 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	34051 del 02 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 14 del 07 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	40286 del 14 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.343.472.604,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

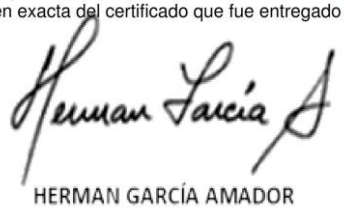
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B 2 A 3 0 C 0 1 A 7 6 9 B 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIDA PATRICIA ORTEGA NOVOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1103120345 de COROZAL (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 273885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.120.345

ORTEGA NOVOA
APELLIDOS

AIDA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1997
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-NOV-2015 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2804000-00779334-F-1103120345-20151223 0047848012A 1 44441503

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273885-T



AIDA PATRICIA
ORTEGA NOVOA
C.C. 1103120345
RES. INSCRIPCION 1674 **DEL 21/09/2020**
UNIVERSIDAD DE SUCRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294815 308072

Identificación Plásticos S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B 2 A 3 0 C 0 1 A 7 6 9 B 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AIDA PATRICIA ORTEGA NOVOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1103120345 de COROZAL (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 273885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *